



**INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERLIN
PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE DE D. FERNANDO JAVIER ORTIZ VAAMONDE,
POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 4 de abril de 2024



1. Introducción

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula el presente informe justificativo de la reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”)

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

2. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) justificar la propuesta de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad por la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar durante el ejercicio 2024; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero independiente,

todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elaborado y presentado al Consejo de Administración una propuesta de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad. Dicha propuesta se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.

3. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considerando la labor desarrollada hasta la fecha por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero de la Sociedad, ha estimado y valorado favorablemente su reelección, a la vista de, entre otros factores:

- (i) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades y que dicha



composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;

- (iii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (iv) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre consejeros dominicales y el resto del capital y un número de consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración y (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.
- (vi) la impecable actuación realizada por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo así como tras su reelección;
- (vii) su experiencia en áreas financieras, de inversiones y en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (viii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente;
- (ix) la disposición de competencias, experiencia y habilidades para liderar y guiar la función de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (x) las recepción de propuestas favorables por parte de los restantes consejeros y, particularmente, del resto de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

4. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en el área en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y



- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad, tales como en aspectos financieros.

La actuación desarrollada en la Sociedad por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde hasta la fecha acredita su competencia, experiencia y méritos para mantener el cargo de consejero. Su dilatada experiencia, así como su buen hacer como consejero de la Sociedad, garantiza la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha reelección (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicha reelección permitirá seguir contando con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente, su condición de consejero independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo de los consejeros dominicales.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde se desprenden de su trayectoria, del cual resultan sus capacidades para el puesto de consejero independiente. A modo de resumen, cabe indicar que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde:

- (i) es Licenciado en Derecho y Empresariales por ICADE (E-3). Inició su carrera profesional como abogado en Arthur Andersen Asesores Fiscales y Legales, hoy Garrigues, donde trabajó cinco años;
- (ii) es accionista fundador y Presidente Ejecutivo de ProA Capital de Inversiones S.G.E.I.C., una de las mayores gestoras de capital privado (private equity) en España con más de 1.200 millones de euros en gestión. Ha sido socio del grupo N+1 (Alantra) y miembro de su Comité de Dirección. Fue Director de Inversiones en BBVA y responsable de un vehículo inversor especializado en la inversión en empresas de internet y nuevas tecnologías. Previamente, fue Director de Corporate Finance en ING Barings. D. Fernando Ortiz inició su carrera profesional como asesor fiscal y legal en Arthur Andersen Asesores Legales y Tributarios, hoy Garrigues;
- (iii) entre otras y en representación de los Fondos ProA, es o ha sido Consejero de Grupo Vips, Ibermática, Avizor, Eugin, Moyca, SABA, Pastas Gallo, LCDLC (La Casa de las Carcasas) e IsEazy.

En resumen, el candidato cuenta, en el entendimiento de este Consejo de



Administración, con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para seguir formando parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Conclusiones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde sea reelegido como consejero independiente de la Sociedad por contar con la competencia, experiencia y méritos para ello.

En consecuencia, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone su reelección como consejero independiente de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar durante el ejercicio 2024.

7. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

Conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde tendría la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

En Madrid a 4 de abril de 2024



Anexo



**PROPUESTA QUE EMITE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON
LA REELECCIÓN DE D. FERNANDO JAVIER ORTIZ VAAMONDE, COMO
CONSEJERO INDEPENDIENTE**

Madrid, 22 de marzo de 2024



1. Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) de Merlin Properties, Socimi, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta de reelección de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde como consejero independiente de la Sociedad (la “**Propuesta**”) en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con el citado artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

Asimismo, y conforme lo dispuesto por el apartado 5 del artículo 529 *decies* LSC, la Propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

2. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones – Idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de la cercanía de la finalización del plazo de vigencia del nombramiento como consejero de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde, ha iniciado el correspondiente proceso para valorar su reelección como consejero de la Sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias y edad que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección del Sr. Ortiz.

Asimismo, la Comisión ha valorado:

- (i) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (ii) la formación del consejero, que permite mantener en el consejo una diversidad de conocimientos, experiencias y edades y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (iii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y



reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;

- (iv) la inexistencia de impedimentos para ser candidato; y
- (v) que con su reelección (i) se mantendrá un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, manteniéndose el equilibrio entre Consejeros dominicales y el resto del capital y un número de Consejeros independientes de, como mínimo, la mitad de total de los miembros del Consejo de Administración y (ii) enriquecerá la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En el marco de su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales, que ya fueron considerados en el marco de su previa reelección:

- (i) la impecable actuación realizada por D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde en ejercicio de su cargo, desde el mismo momento en que tomó posesión del mismo así como tras su reelección;
- (ii) su experiencia en áreas financieras, de inversiones y en consejos de administración de diversa naturaleza, todo ello relevante para la Sociedad;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero independiente;
- (iv) la disposición de competencias, experiencia y habilidades para liderar y guiar la función de supervisión desempeñada en la actualidad por el consejo de administración; y
- (v) las recepción de propuestas favorables por parte de los restantes consejeros y, particularmente, del resto de los consejeros independientes, a los efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad.

Lo anterior ha permitido a esta comisión apreciar que su reelección como consejero independiente de la Sociedad, aportará importantes ventajas al órgano de administración.

3. Conclusión y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como conclusión a lo antes expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde cuenta con la (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos necesarios para ser reelegido consejero independiente de la Sociedad y, en el marco de ello, propone su reelección por la Junta General de Accionistas como consejero independiente de la Sociedad.

En igual sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estimado y considera justificado (e informa favorablemente) el Sr. Ortiz siga ostentando la condición de miembro de la presente Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cargo que ha ejercido de una manera incuestionable.



4. Categoría de consejero a la que debería ser adscrito

Atendiendo a las características de D. Fernando Javier Ortiz Vaamonde y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el mismo tendría que continuar con la categoría de consejero independiente de la Sociedad.

En Madrid a 22 de marzo de 2024